

Bajan a Téllez de programa de radio

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

POR CONSIDERAR que su participación en el noticiero de **Ciro Gómez Leyva** puede generar inequidad en la contienda, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a la senadora panista **Lilly Téllez** cancelar su colaboración junto al periodista.

En sesión realizada este lunes, se determinó que el espacio que ocupa podría corresponder a una adquisición indebida de tiempo en radio y televisión.

Y es que además recordaron que ella es candidata para reelegirse por una senadu-

ría por la vía plurinominal con el Partido Acción Nacional (PAN).

La comisión señaló que, aunque la senadora no tiene como tal una relación bajo contrato en el programa de **Gómez Leyva**, su participación en el noticiero que él conduce representa una sobreexposición, lo que se traduciría en inequidad para el resto de candidaturas a ocupar un lugar en la cámara alta.

El consejero **Arturo Castillo** refirió que, el hecho de que la carrera de la legisladora esté precedida por la labor periodística que realizaba en el pasado, no la exime.

“El hecho de que tengas una carrera periodística o una actividad periodística de

manera paralela a tu función pública no te exime de cumplir con la obligación constitucional de acceder a los tiempos de radio y televisión en tu calidad de candidato o candidata según lo que establece la propia Constitución y ésta prohíbe la adquisición de estos tiempos”, dijo en la sesión.

En otro punto, la Comisión ordenó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto modificar los materiales derivados del segundo debate presidencial, para suprimir las ocasiones en las que **Xóchitl Gálvez** llamó “narco candidata” a **Claudia Sheinbaum**.

Y es que la abanderada de Morena presentó una denuncia contra su opositora por haberse referido a ella con tal adjetivo.

REFORMA

Y callan a Lilly Téllez

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE ordenó a Lilly Téllez no participar más en el programa de radio de Ciro Gómez Leyva, por considerar que al ser candidata al Senado rompe la equidad.

“Podría advertirse una posible sobre exposición de la candidata por su participación en el programa, lo que pudiera contravenir el principio de equidad en la contienda electoral, al acceder, en su carácter de colaboradora, a un tiempo de radio. (Esto) en posible detrimento de las demás personas que participan a la

candidatura por la que se postuló (Lilly Téllez).

“En consecuencia se ordena que suspenda de inmediato sus intervenciones en dicho espacio radial mientras se desarrolla la etapa de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral”, señala el acuerdo de la Comisión de Quejas del INE.

Al PT se le negó la petición de eliminar los programas donde ella participó, al considerar que dicha medida sería “desproporcionada”.

Marko Cortés, líder del PAN, criticó en redes sociales la orden del INE.

“Es una incongruencia,

**Arturo Castillo,
consejero del INE**

// Constituye una posible adquisición de tiempos en radio y televisión y por lo tanto un beneficio indebido (a Téllez) en el contexto de la campaña electoral”.

vamos a impugnar ante el Tribunal Electoral esta resolución. ¿Cómo es posible que no cancelen las conferencias mañaneras ni las participaciones de los voceros morenistas, pero sí quieren callar la voz fuerte y valiente de Lilly?”, cuestionó.